Contrato N° 13/2015.

Entre la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, domiciliada en Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministra, la Sra. MARCELA BACIGALUPO, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., domiciliada en Entre Rios 1492 c/ Avd. Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por RUBEN ESCOBAR URBIETA, con Cédula de Identidad N° 510.645, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2015 (PROCESO POR SUBASTA), "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A FAVOR DE LA SENATUR"., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

(PROCESO POR SUBASTA), "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A FAVOR DE LA SENATUR".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previstos en el Subgrupo: 240 para el ejercicio 2015 G. 35.832.860 (Guaraníes, Treinta y cinco millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos sesenta), y el monto a ser ejecutado en el ejercicio 2016 Gs. 7.166.572 (Guaraníes, siete millones ciento sesenta y seis mil quinientos setenta y dos), queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 285.781.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

Baja Electrónica N° 02/2015, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 207/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 4 –OFICINA REGIONAL DE VILLARRICA						LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza **Oficina Regional de Villarrica**	Meses	Servicio	12	**3.583.286**	**42.999.432**
Total (Iva Incluido)							**42.999.432**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *Cuarenta y dos millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y dos.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La empresa se hace responsable de la contratación de personal idóneo para los distintos trabajos a efectuarse, ASÍ COMO DE LA REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS MISMOS Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS LEYES Y OBLIGACIONES LABORALES VIGENTES EN EL PAÍS.

El pago deberá realizarse del 1 al 5 de cada mes, y para que el departamento de Logística dé el visto bueno de la factura, se deberá presentar la planilla de pago a cada uno de los que están trabajando en las diferentes oficinas de la SENATUR.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 30 de Marzo del 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

LOTE Nº 04
ÍTEM N° 1 (OFICINA REGIONAL, VILLARRICA)

- **Coordinados con la Jefatura Regional de la SENATUR**

Tiempo	Cantidad de personal	Condición	Días	horario		Lugar
				Desde	Hasta	
08 hs	01	limpieza	L a V	07:00	15:00	oficina REGIONAL
	01	Casos especiales	S, D, F	07:00	12:00	Oficina REGIONAL

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y el Dpto. de Logística

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 mes ABRIL y año 2015.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

PROVEEDOR	CONTRATANTE
RUBEN ESCOBAR URBIETA	MARCELA BACIGALUPO